

## PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Con carácter general, para el procedimiento de adjudicación de plazas de prácticas en el Grado se seguirá el siguiente:

1º Todo estudiante que desee realizar las 180 horas de prácticas en centros externos deberá estar matriculado de las asignaturas Prácticum I y II.

2º Publicación de listado de plazas por Centro de Prácticas Externos: Este documento recogerá los datos del centro y la ubicación en la cual se encuentra. El documento se irá actualizando con los nuevos centros que se vayan conveniendo y cerrando hasta la fecha de inicio de las prácticas.

3º En el día, hora y lugar que el Equipo Coordinador de Prácticas Externas marque, por orden de mayor a menor calificación media del expediente académico de los estudiantes, se establecerá la adjudicación-selección de las diferentes plazas que pudieran ofertarse en los distintos Centros de Prácticas colaboradores. En tal fecha, todos los estudiantes que estén matriculados en ambos Prácticums deberán asistir de forma presencial a la adjudicación. Aquel que, por motivos previamente comunicados y justificados ante el Equipo Coordinador de Prácticas Externas, no pueda asistir a la asignación, podrá, mediante documento por escrito que autorice a otra persona a seleccionar su plaza, elegir una de las plazas que esté disponible en función de su orden de expediente académico. Si el estudiante no asiste, no comunica al Equipo Coordinador de Prácticas (o este no justifica la ausencia del alumno) o no entrega documentación por escrito que permita a otro compañero representarle en la adjudicación, escogerá de entre las plazas sobrantes tras la selección del resto de compañeros.

4º El Equipo Coordinador de Prácticas avisará mediante anuncio en Campus Virtual de nuevo día, lugar y fecha para la recepción de la documentación que cada alumno deberá llevar al Centro de Prácticas, por lo que el estudiante deberá obligatoriamente asistir a recogerla y entregar en papel y firmados los documentos “Compromiso de Confidencialidad” y “Contrato de Buenas Prácticas”.

Equipo Coordinador de Prácticas Externas